

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**1939**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 559/2014.*

**Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 559/2014.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20140002290.

De: Ana López Jurado.

Abogado:

Contra: Arjonaporcel y David Pozo Rodríguez.

Abogado: Mauricio García de Paredes Espín.

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 559/2014 a instancia de la parte actora Ana López Jurado contra Arjonaporcel y David Pozo Rodríguez sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 13/04/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se desestima la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. Ana López Jurado contra Arjonaporcel, S.L., a quien se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el depósito de 300 euros en la c/c de este Juzgado abierta en el Santander, -cc 2046 0000 67 009114-. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado David Pozo Rodríguez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.